

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**33290** *Corrección de errores de la Resolución, de 19 de marzo de 2025, de la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de Protección Internacional, mediante acción concertada, a la Asociación Engloba, Integración Laboral, Social y Educativa.*

Advertido error en la Resolución, de 19 de marzo de 2025, de la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional, por la que se autoriza la prestación de servicios del Sistema de Acogida de Protección Internacional, mediante Acción Concertada, a la Asociación Engloba, Integración Laboral, Social y Educativa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 24 de marzo de 2025, procede su rectificación en el siguiente sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la página 16229 en el encabezado donde dice:

"Resolución de la Dirección General de atención humanitaria y del sistema de acogida de Protección Internacional por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de Protección Internacional, mediante acción concertada, a la entidad Asociación Engloba, Integración Laboral, Social y Educativa"

Debe decir:

"Resolución de la Dirección General de atención humanitaria y del sistema de acogida de Protección Internacional por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de Protección Internacional, mediante acción concertada, a la entidad Asociación Engloba, Integración Laboral, Educativa y Social"

En la página 16229 en el párrafo segundo donde dice:

"Con fecha 10 de marzo de 2025, se recibió en esta Dirección General la solicitud de autorización de la entidad denominada Asociación Engloba, Integración Laboral, Social y Educativa (en adelante, "Engloba")"

Debe decir:

"Con fecha 10 de marzo de 2025, se recibió en esta Dirección General la solicitud de autorización de la entidad denominada Asociación Engloba, Integración Laboral, Educativa y Social (en adelante, "Engloba")"

Madrid, 21 de septiembre de 2026.- La Directora General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional, Paloma Favieres Ruiz.

ID: A260043030-1